



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. _____ 25 JUN 2020

Rad. No. 2011-0341 (J. 24).

Acorde con el informe que precede, se aprueba la liquidación del crédito actualizada aportada por la gestora judicial de la parte ejecutante, en los términos del Art. 446 del C. G. del P., en la medida que se ajusta en un todo a derecho.

NOTIFÍQUESE,


ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 42 fijado hoy <u>26 JUN 2020</u> a las 08:00 AM</p> <p></p> <p>LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA Profesional Universitario G-12</p>
